

una fenomenología existencial y una filosofía trascendental que paradójicamente tratan de disolverlos. Se puede defender la transustanciación sin tener nada que ver con el concepto aristotélico de sustancia. Y sería injusto calificar de aristotélico a quien, lejos de defender el concepto hilemórfico de sustancia, cree y fundamenta su fe en el realismo básico y fundamental que va implícito en la tradición eucarística de la Iglesia" (pp. 269-270).

LUCAS F. MATEO SECO

G. ALBERIGO - F. MAGISTRETTI (a cura di), *Constitutionis Dogmaticae Lumen Gentium Synopsis Historica*, Bologna, Istituto per le Scienze Religiose, 1975, XXXVIII + 610 pp., 23 × 29.

El Prof. Alberigo, tres años después de la clausura del Concilio Vaticano II, había ya ofrecido a los investigadores unas Concordancias del vocabulario de la Constitución *Lumen Gentium* (cfr. G. ALBERIGO, *Indices verborum et locutionum decretorum Concilii Vaticano II. 3. Lumen Gentium*, Firenze 1968), que desde entonces fueron un precioso instrumento de trabajo para los estudiosos de la eclesiología y de la dogmática en general. Ahora, con la nueva publicación que presentamos, el instrumental procedente del Istituto per le Scienze Religiose se enriquece con una nueva herramienta cuya utilidad será difícil exagerar.

Contiene el libro, como el título de la obra indica, una historia de la redacción de la Constitución *Lumen Gentium* en forma sinóptica, complementada en apéndice con todo un conjunto de documentos fundamentales para la interpretación no ya de esa historia sino, sobre todo —que es de lo que se trata—, del texto solemnemente aprobado por Pablo VI en 21-XI-1964 (justo a los 11 años fecha Alberigo la presentación de la Sinopsis). Describamos brevemente esos contenidos.

El cuerpo de la obra está constituido por la Sinopsis (pp. 3-340). Los redactores han identificado 7 redacciones sucesivas del esquema de Constitución y con ellas se construye la Sinopsis. Son las siguientes, en la terminología de Alberigo:

1. redacción preparatoria (23-XI-1962);
2. redacción Philips (circulación privada desde 22-XI-1962);

3. redacción Philips revisada (circulación privada desde febrero 1963 y tomada como base por la Comisión doctrinal doctrinal el 6-III-1963);
4. redacción Philips enviada a los Padres (dos fascículos de la Políglota, mayo y agosto de 1963);
5. redacción después de la discusión en el aula y de las enmiendas (fascículo de marzo 1964);
6. redacción precedente después de las enmiendas de Pablo VI (7-VII-1964);
7. redacción definitiva (21-XI-1964).

Este número de redacciones podrá sorprender un tanto a los conocedores de la materia que, de ordinario, suelen referirse a cuatro redacciones, es decir las correspondientes a los números 1, 4, 5 y 6 en una sola, y 7, más conocidas como esquema primitivo (= 1), esquema Philips o textus prior (= 4), *textus emendatus* (= 5, 6) y texto definitivo (= 7). Como se ve, Alberigo y su equipo toman además en cuenta las dos redacciones no oficiales del esquema Philips (= 2 y 3) y —quizá sin necesidad— dan el tratamiento de redacción autónoma a la situación en que quedó el *textus emendatus* después de las breves observaciones que envió Pablo VI a la Comisión Doctrinal. En realidad, el mismo Alberigo reconoce que las 7 redacciones se agrupan —dice él— en cuatro “familias” que, en resumidas cuentas, se reconducen a aquellas cuatro “tradicionales”. Es importante esto porque, a la hora de disponer su Sinopsis, los redactores operan de ordinario sobre la base no de 7 sino de 4 columnas, que corresponden a las redacciones 1, 2, 4 y 7: la redacción n.º 3 aparece anotada en la columna de la n.º 4, y las redacciones 5 y 6 en la de la n.º 7. Una serie de notas a pie de páginas recoge esas variantes textuales.

La columna 7, que reproduce —como digo— el texto definitivo, es la que va “gobernando” la Sinopsis. Por eso, todas las redacciones precedentes se disponen en el texto de forma que sirvan a la interpretación del documento definitivo que es, como veremos, a lo que acertadamente se ordena el inmenso trabajo del equipo redactor. Para ello los colaboradores de Alberigo no tiene inconveniente en fraccionar o repetir textos, con tal que, en cada momento, el lector disponga, junto al texto final, de todos los precedentes.

Digamos, finalmente, que una segunda serie de notas a pie de página proporciona al estudioso, con una minuciosidad impresio-

nante, las referencias a los textos paralelos del Magisterio precedente y de los demás documentos contenidos en el Apéndice de la obra. A mi parecer, esta es una de las aportaciones de mayor utilidad contenidas en este libro.

¿Qué documentos se agrupan en el Apéndice? Primero, los del Magisterio, como dijimos; en concreto: la Const. *Pastor Aeternus* del Vaticano I, el llamado *esquema Klentgen* también del Vaticano I, y los dos documentos magisteriales interpretativos del citado Concilio: la célebre declaración colectiva del Episcopado alemán y la carta de Pío IX *Mirabilis illa constantia*; finalmente, la encíclica *Mystici Corporis*. Hubiera sido de gran utilidad incluir también la encíclica *Satis cognitum*, de León XIII.

En un segundo grupo aparecen cuatro proyectos propuestos de forma más o menos oficial —Alberigo no se pronuncia— por diversos grupos conciliares: alemán (esquema Rahner), chileno (esquema Medina), italiano (esquema Colombo), francés (esquema Congar).

Un tercer grupo contiene unos textos de actos conciliares importantes para la hermenéutica de *Lumen Gentium*: las cinco proposiciones votadas el 30-X-1963, las observaciones de Pablo VI, el voto de la Pontificia Comisión Bíblica de 31-V-1964, las "relaciones" de la Comisión doctrinal justificando el *textus emendatus* (= 6 de Alberigo), la *expensio modorum* de oct.-nov. 1964 (estos dos últimos documentos llevan referencias marginales que permiten la inmediata identificación en la Sinopsis de la materia correspondiente) y, por último, la fórmula (en sinopsis) con que Pablo VI aprobó y promulgó la Constitución *Lumen Gentium*.

Unos índices completísimos constituyen la última parte del volumen. Son 9: de citas escriturísticas, de Concilios, de Romanos Pontífices, patrístico, de libros litúrgicos, de textos canónicos, de lugares paralelos, onomástico y de autores citados.

El Prof. Alberigo en la breve introducción al volumen explica los criterios de selección de los materiales utilizados (tanto para la Sinopsis como para el apéndice), distinguiendo entre elementos necesarios para la "hermenéutica" de la Constitución y los que lo son para la "historia" de la misma. Ayudar a lo primero es lo que pretende la obra según nos dice el director del equipo. ¿Con qué criterio hace la distinción? La selección del material imprescindible para la buena hermenéutica del texto, "per sfuggire al vizio dell'arbitrarietà, deve fondarsi su riferimenti oggettivi relativi alla natura stessa del documento, di cui si vuole conoscere la portata storica e dottrinale. L'unica risposta adeguata a tale esigenza è parsa quella di fare riferimento alla natura assem-

bleare del testo conciliare e perciò privilegiare la documentazione che formalmente l'assemblea conciliare, o i suoi organi qualificati, hanno utilizzato nelle varie fasi per giungere sino al testo definitivo" (p. VII).

Una observación material: el papel de esta obra no es de buena calidad, se transparenta el texto y su excesiva delgadez en proporción a las notables dimensiones del formato, dificulta el manejo y la rápida localización de las páginas. Para una segunda edición nos atreveríamos a aconsejar a los editores utilizar papel más fuerte, aunque el volumen aumente en grosor. Bien lo merece la obra.

PEDRO RODRÍGUEZ

Sociedad Mariológica Española, *Enciclopedia mariana posconciliar*, Madrid, Cocusa, 1975, 509 pp. 21 × 28.

Obra en equipo de la Sociedad Mariológica Española, comprende tres secciones, que, contando con la peculiaridad de cada una de ellas y la diversidad de los autores, mantienen la variada homogeneidad, casi conseguida, del conjunto: nota esta característica de la Sociedad Mariológica en sus treinta y seis años de quehacer teológico en el campo de su especialidad.

La primera parte es, dentro de las limitaciones espaciales, no sólo un informe sino la serena valoración del desarrollo de los dogmas, creencias y culto mariano, desde el Evangelio hasta nuestros días. Y luego, sobre el texto conciliar —traducido expresamente para la Enciclopedia—, "se ofrece una justa valoración del capítulo VIII de la *Lumen Gentium* examinado en sus diferentes aspectos": son las palabras con que presenta la Enciclopedia el P. Baliç, hasta este año presidente de la Academia Pontificia Mariana Internacional, quien brevemente, y con una modestia ejemplar, en la Presentación resume su propia, laboriosa y eficiente aportación al esquema aprobado en el Concilio.

En la segunda sección se ofrece un panorama informativo; "La Virgen María en el Posconcilio", en que se estudia el puesto que la Virgen Santísima ocupa en el Magisterio Pontificio, en los Congresos Mariológicos, en el culto oficial y devoción particular, tanto en los diversos países católicos, como en las confesiones cristianas no católicas. Se estudian además las apariciones de la Virgen y el fenómeno contestatario actual contra la devoción mariana. Interesa especialmente esta sección porque las informa-